



DECRETO ALCALDICIO N° 550

DIDECO: 103
 06/05/2021

LITUECHE, 06 de mayo del 2021

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la ficha de postulación al proyecto “Plan Médico Veterinario para tu Comuna” solicita que la modalidad de ejecución sea a través de administración directa.
- La aprobación del proyecto “Plan Médico Veterinario para tu Comuna”, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- La resolución exento N° 2903/2021 del 16 de abril del 2021, distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, para la contratación de médico veterinario en tu municipio, año 2021, para la comuna de Litueche.
- El acuerdo N° 298 de fecha 6 de mayo del 2021 donde el Honorable Concejo Municipal acuerda modalidad de ejecución del proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio, comuna de Litueche, mediante administración directa, a través de Licitación Pública.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento. La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y Alcalde. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107, de dicho cuerpo legal.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la ejecución del proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio, código 62030253, bajo administración directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO CAGERES REYES
 Secretario Municipal (s)


ALEJANDRA SALAMANCA MORIS
 Alcaldesa (s)

- CSM/ACR/RPV/YMM/mvf
 Distribución:
- Oficina de Partes
 - DIDECO
 - Adquisiciones
 - Portal Mercado Público

